



Validado por Jefatura de Carrera



UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
FACULTAD: MEDICINA Y ODONTOLOGÍA
DEPARTAMENTO: CIENCIAS MÉDICAS
CARRERA: MEDICINA

PROGRAMA DE ASIGNATURA

ANTECEDENTES GENERALES

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	MEDICINA LEGAL
CÓDIGO DE LA ASIGNATURA	MDCM94
CARRERA	MEDICINA
CURSO	V AÑO
COORDINADOR RESPONSABLE	MG. ALBERTO TORRES BELMA Sociólogo. Mg. en Ciencias Sociales. Mg. en Docencia para la Educación Superior. Diplomado en Salud Pública. alberto.torres.belma@uantof.cl
EQUIPO DOCENTE	• DR. RODRIGO MEZA INOSTROZA. Médico Cirujano. Anatomopatólogo. rodrigo.meza@uantof.cl • PROF. PATRICIA POVEA ROJAS. patricia.povea@uantof.cl TM. Perito Legista del SML. Encargada regional del Registro Nacional de ADN y del Laboratorio Regional de Bioquímica Forense SML.
ÁREA DE LA ASIGNATURA	FORMACIÓN PROFESIONAL.
RÉGIMEN DE ESTUDIO	SEMESTRAL.
CARACTERÍSTICAS DE LAS HORAS	4 HORAS TOTALES (2 TEÓRICAS - 2 PRÁCTICAS)
ASIGNATURAS PREVIAS	MDCM82 CLINICA MEDICO QUIRURGICA IV. MDCM84 MEDICINA PREVENTIVA Y SOCIAL.
REQUISITO PARA	MDCMA7 ÉTICA MÉDICA.
FECHA DE INICIO	7 de abril 2025.
FECHA DE TÉRMINO	14 de agosto 2025.

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Asignatura que aborda el rol del médico frente a problemas o situaciones propias de la justicia y/o el derecho, entregando los contenidos teóricos y prácticos que permitan a los y las estudiantes de medicina desarrollar las capacidades para aplicarlos en el ámbito de la Medicina Legal. De esta forma, traspasa el límite de la medicina asistencial, pues complementa el ámbito científico con un cúmulo extraordinario de problemas sociales que requieren del concurso del médico con una mirada más integral. Implica la aplicación de técnicas y procedimientos destinados a dar respuesta a la problemática vista desde el ámbito del Derecho, debiendo ser entendida como una de las expresiones sociales importantes de la medicina.

La Medicina Legal – también llamada Judicial o Forense – nació con las exigencias del Poder Judicial y por lo tanto están ligadas mutuamente; de allí que su campo de acción sea sumamente amplio. Debe entenderse además como un estudio multidisciplinario y multiprofesional, cuyo fin es contribuir a resolver los problemas que plantea el Derecho, llevando a la práctica las leyes y colaborando en su perfeccionamiento y evolución para el bien común.

OBJETIVOS.

1. OBJETIVO GENERAL.

Al finalizar la asignatura, el estudiante será capaz de:

- Identificar los principios y técnicas propios de la medicina enmarcados en aspectos médico – legales, que le permitan su desempeño pericial de acuerdo a las necesidades y responsabilidades que le demanda el Sistema Procesal Penal al médico general en Chile, valorando su rol profesional en este ámbito social.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Describir el rol de la Medicina Legal en la sociedad, así como las normas legales y deontológicas que rigen la actividad del médico y del equipo de salud en el ámbito de la criminología y criminalística.
- Aplicar el criterio médico legal en el manejo de situaciones clínicas y en la generación de documentos de importancia legal.
- Aplicar los conceptos operacionales de Lesionología, Maltrato Infantil, Tanatología y Sexología Forense respecto de casos clínicos y/o fallecimientos de importancia forense.
- Identificar las principales pericias del laboratorio y procedimientos experimentales con utilidad en la práctica forense en el ámbito de la bioquímica, toxicología relacionada con el consumo de Alcohol y Drogas de Abusos y de ADN.
- Comprender conceptos básicos de Psiquiatría Forense, su relación con los principales cuadros psiquiátricos, analizando la repercusión de la enfermedad

mental en las distintas ramas del Derecho y, en especial en el ámbito penal del mismo, valorando el rol del médico tanto en la elaboración de informes periciales como en las hospitalizaciones administrativas.

UNIDADES DE APRENDIZAJE.

I UNIDAD: INTRODUCCIÓN.

- Introducción a la Medicina Legal y Forense: generalidades, campos de acción, ramas de esta disciplina y relación con otras especialidades. Organización de la Medicina Legal en Chile. Servicio Médico Legal (SML) y rol del médico general en la reforma procesal penal.
- Medicina Legal Judicial: Derecho en Medicina Legal.
- Responsabilidad médica, penal y civil. Organización médica colegiada. Deberes y derechos del médico. El secreto médico. Denuncia y obligación de denunciar. Ejercicio ilegal de la profesión.
- Concepto de Medicina Legal Social.
- Salud Pública: leyes de importancia

II UNIDAD: LESIONOLOGÍA.

- Lesionología general: Clasificación de las lesiones según agente; tipos de lesiones; informe médico-legal; pronóstico y clasificación de la severidad de lesiones.
- Lesionología especial: lesiones por arma de fuego y por arma blanca.
- Lesiones en accidentes de tránsito.

III UNIDAD: TANATOLOGÍA.

- Medicina Legal Tanatológica: concepto de muerte, fenómenos cadavéricos, data de la muerte.
- Autopsia médico – legal, tipos medico legales de muerte. Legislación en torno al cadáver.
- Patología forense general: lesiones mortales, etiología de la muerte violenta, mecanismos de muerte, diagnóstico diferencial entre lesiones vitales y post mortem.
- Asfixias mecánicas: ahorcamiento, estrangulación y sofocación. Asfixia por sumersión.
- Muerte por armas de fuego.
- Muerte por lesiones con arma blanca.

IV UNIDAD: TOXICOLOGÍA.

- Toxicología general: Concepto de intoxicación. Etiología general de las intoxicaciones. Síndromes toxicológicos.
- Estudio médico legal del alcohol etílico: importancia médico legal de la embriaguez, fuentes de la intoxicación, dosis tóxicas, fisiopatología y clínica. Alcoholemia: valoración médico legal.
- Toxicología especial: monóxido de carbono, órgano-fosforados, metanol.
- Drogas de Abuso. Efectos fisiológicos y pruebas de detección.

V UNIDAD: SEXOLOGÍA FORENSE.

- Sexología Forense (delitos contra la libertad e indemnidad sexual): conceptos legales y médicos.
- Atención de urgencia, peritación general y derivación para peritación específica.
- Violación, Estupro, Abuso Sexual.
- Toma de muestras en sexología forense.
- Organización del Sistema de Salud a nivel local para la atención de víctimas.
- Aborto provocado.
- Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo; un enfoque médico – legal.

VI UNIDAD: OTROS TEMAS.

- Conceptos de Criminología y Criminalística.
- Maltrato infantil: conceptos generales, criterios diagnósticos específicos, Síndrome del niño maltratado. Manejo clínico forense.
- Genética forense. ADN nuclear y mitocondrial. Filiación e identificación. Protección de ADN en casos de muerte violenta.
- Identificación – dactiloscopia.
- Psiquiatría forense.
- Medicina Laboral (Accidentes del trabajo y Enfermedades profesionales)
- Certificado de defunción. Licencia Médica.

METODOLOGÍA

1. ESTRATEGIAS DEL APRENDIZAJE

La asignatura se desarrollará en modalidad presencial, con enfoque centrado en el estudiante. Sin embargo, existirán actividades que – dada la contingencia- podrán ser desarrolladas en modalidad online (ya sea de forma sincrónica o asincrónica).

Se utilizará metodología activa de aprendizaje de acuerdo a las características de cada unidad, mediante:

- **Clases de Consultoría:** Corresponden a sesiones dirigidas por el docente en modalidad presencial o – eventualmente – de manera virtual (webinars sincrónicas), que permitirán reforzar contenidos prioritarios y retroalimentar el aprendizaje de los estudiantes.
- **Clases Expositivas:** Corresponden a sesiones en donde el docente transmite contenidos, con foco en la aplicación del mismo, generándose un espacio para aclarar dudas o consultas. Las clases podrán ser desarrolladas en formato presencial y también sincrónico o asincrónico (en este último caso, corresponde a clases grabadas o material de estudio, según contingencias).
- **Ejercicios de aplicación:** Se aplican los contenidos de la asignatura a través de la resolución de ejercicios que simulan problemas de la práctica en salud.

- **Aprendizaje colaborativo para la resolución de problemas:** Los estudiantes trabajarán las distintas unidades temáticas, distribuidos en equipos de trabajo, siendo el profesor un facilitador del proceso enseñanza-aprendizaje. Esta metodología se aplicará en los Talleres grupales programados.
- **Aprendizaje autónomo:** El estudiante dirige, controla, regula y evalúa su forma de aprender de forma consciente e intencionada, haciendo uso de estrategias de aprendizajes para el logro de los objetivos de esta asignatura.

2. TECNOLOGÍA, AUXILIARES DIDÁCTICOS Y EQUIPOS AUDIOVISUALES

- Plataforma UCAMPUS.
- Uso de material y presentación audiovisual.
- Uso de equipos electrónicos (Ej. notebooks/tablets personales).
- Cualquier otra plataforma informada oportunamente para el desarrollo de actividades de la asignatura.

El programa y cronograma estarán sujetos a modificaciones, según necesidades emergentes.

REQUISITOS Y EXIGENCIAS DE LA ASIGNATURA

De la asistencia:

- La asignatura se registrará por el **Título VI de la Asistencia a Actividades Académicas, del Reglamento General del Estudiante (RGE)**, aprobado mediante el D.E. N° 538 del 25 de mayo del 2018 y todas sus modificaciones vigentes a la fecha.
- Se exigirá 100% de asistencia a talleres y otras actividades evaluadas y un mínimo de 75% de asistencia a clases (Artículo 29 del citado reglamento).
- La inasistencia a las actividades prácticas (Talleres) y a pruebas o examen final, deben ser justificadas según lo estipulado en el Artículo 30.
- El alumno que por motivos justificados no asista a los talleres (sean calificados o formativos), pruebas o examen, podrá realizarlas con posterioridad, según fechas recuperativas informada por el coordinador de la asignatura, una vez que se haya cumplido el trámite respectivo de solicitud de justificación y que ésta haya sido aprobada por la instancia administrativa respectiva (Artículo 30).
- Inasistencias injustificadas a talleres, pruebas o examen implicarán la calificación con nota 1.0 (Artículo 30)
- Los derechos de pre y post natal parentales estarán regidos por el Artículo 31 del mismo reglamento.
- La inasistencia se entenderá como Justificada, cuando el o la estudiante involucrada remiten por correo electrónico al docente coordinador de la presente asignatura, la respuesta otorgada por la Dirección del Departamento de Cs. Médicas ante su solicitud de justificación de inasistencia elevada en dicha instancia administrativa.

- Toda actividad extracurricular en donde participará el o la estudiante debe ser informada con anterioridad al Jefe de Carrera y al coordinador de la asignatura; y deberá estar aprobada por el comité de carrera. El cumplimiento de estas condiciones permitiría ser considerada para fines de justificación de inasistencia a talleres, pruebas o exámenes.

De la responsabilidad:

- El/La estudiante deberá demostrar responsabilidad con su propio proceso de aprendizaje, cumpliendo con las misiones encomendadas para preparar el conocimiento previo y posterior a las actividades presenciales, así como de cumplir con las instrucciones dadas por los profesores de la asignatura.
- Presentación de trabajos en fechas y hora estipuladas.
- Es responsabilidad del/la estudiante estar en conocimiento de los reglamentos que rigen los derechos, deberes y permanencia del estudiante en la carrera.
- Es responsabilidad del estudiante requerir la respuesta a sus solicitudes de inasistencia elevadas ante la Dirección del Departamento de Ciencias médicas, y comunicarla de inmediato al docente coordinador de la asignatura, entregando o enviando por correo electrónico el documento de respaldo (copia de la solicitud con la respectiva respuesta de esa instancia administrativa).

ITEM DE SALUD MENTAL

- Las evaluaciones contarán con tiempo suficiente para la realización de evaluaciones según los requerimientos de las preguntas (desarrollo, alternativas, etc).
- Las instancias de evaluaciones del aprendizaje (pruebas teóricas, exámenes) estarán indicadas en los calendarios de las asignaturas. Cualquier modificación a estas se informarán con al menos 72 horas de anticipación.
- En caso de haber clases sincrónicas online, éstas tendrán una duración de 45 minutos. De ser más largas, se realizarán pausas cada 45 minutos de clases.

EVALUACIÓN

Las evaluaciones se regirán por el RGE antes citado, específicamente por los Artículos 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39 BIS, 40, 41 y 42 del Título VII, sobre Evaluaciones y Calificaciones.

1. EVALUACIONES PARCIALES.

Evaluaciones del semestre

Actividades teóricas	Ponderaciones
Prueba 1	20%
Prueba 2	20%

Prueba 3	20%
----------	-----

Actividades prácticas	Ponderaciones
Talleres (nota promedio)	40%

- La aprobación de los Talleres (nota 4,0 como mínimo) es requisito para aprobar la asignatura (Artículo 42)
- La exigencia para la obtención de la nota mínima (4,0) - para todos los tipos de evaluaciones - será de un 60%.
- Se realizarán tanto talleres calificados como formativos.

2. NOTA DE PRESENTACIÓN A EXAMEN (NPE).

La NPE se calculará sumando el 60% del promedio de las notas de pruebas teóricas con el 40% del promedio obtenido en las notas de los talleres.

Los y las estudiantes que no obtuvieren la nota de aprobación cuatro (4.0) en su NPE, tendrán derecho a rendir exámenes en primera y segunda oportunidad. (Artículo 38).

3. NOTA FINAL DE LA ASIGNATURA (NFA).

La NFA se calculará sumando las siguientes ponderaciones:

- NPE: 60%
- Nota de Examen: 40%

4. REQUISITOS DE APROBACION DE LA ASIGNATURA:

- Haber obtenido Nota Final de la Asignatura igual o superior a 4.0 (Artículo 38).
- Haber asistido al 100 % de los talleres y pruebas contempladas en cronograma de la asignatura.

5. EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA:

- La asignatura será evaluada al término del semestre mediante el cuestionario de evaluación de asignatura aplicada por la Unidad de Educación Médica. Este proceso permitirá identificar las fortalezas y debilidades, tanto en aspectos formales como académicos.

BIBLIOGRAFÍA



BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- J.A. Gisbert Calabuig. **“Medicina Legal y Toxicología Médica”**. Ed. Enrique Villanueva Cañadas. Editorial Masson. 6° Edición. Madrid, España. 2004.
- Teke, Alberto. **“Medicina Legal”**. Editorial Mediterraneo. 2° edición. Santiago de Chile. 2002
- Colegio Médico de Chile, A.G. **“Código de Ética”**. Producciones Palco Comunicaciones. Santiago de Chile. Reimpresión del año 2013.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Chile, Ministerio de Justicia. **“Código Penal”**. Promulgado y publicado el 12 de noviembre de 1874. Última modificación: 10 de diciembre del 2018 (Ley 21.123).
- Chile, Ministerio de Justicia. **“Código Procesal Penal (Ley 19.696)”**. Promulgada el 29 de septiembre del año 2.000 y publicada el 12 de octubre del año 2.000. Última modificación: 8 de abril del 2011 (Ley 20.507).
- Chile, Ministerio de Salud. **“Código Sanitario (DFL N° 725)”**. Promulgado el 11 de diciembre de 1967 y publicado el 31 de enero de 1968. Última modificación: 23 de septiembre del 2017 (Ley 21.030).

LINKOGRAFÍA:

1. <https://www.uv.es/fevepa/revi.html>
2. https://www.gfmer.ch/Medical_journals/Legal_medicine.htm
3. <https://library.med.utah.edu/WebPath/GENERAL.html>